ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 2172 – 2023

ACTA FINAL #2

Nombre del Contratista: DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS **Cedula:** 7.720.639 de Neiva - Huila	**VALOR INICIAL:** $ 35.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 17.500.000 **VALOR TOTAL:** $ 52.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 2023.CEN.01.003595 – 25/05/2023 **Certificado de Disponibilidad No.** 2023.CEN.01.007183 – 19/12/2023 "Adicional" **Registro Presupuestal No.** 2023.CEN.01.004035 11/07/2023 **Registro Presupuestal No.** 2023.CEN.01.007496 26/12/2023 "Adicional" **Reserva Presupuestal Nro.** N/A **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva pagara el valor del contrato, de la siguiente forma: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de informe de ejecución de cada evento según sea el caso, en el que se de cuenta del cumplimiento de las actividades programadas y este reciba aprobación por parte de la supervisión. El contratista deberá adjuntar la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, donde conste el cumplimiento por parte del contratista respecto del pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Salud, Riesgos Profesionales, pensiones y aportes parafiscales. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 Ley 1150 de 2007.	**Periodo de Ejecución:** AGOSTO 23 DE 2023 A DICIEMBRE 30 DE 2023. **Plazo De Ejecución**: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de diciembre de 2023, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Objeto: "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA, REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS) PARA LOS	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 21/07/2023

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 21/07/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2023

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios.

AGOSTO 23 DE 2023 A DICIEMBRE 30 DE 2023, el Contratista DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS desarrolló las actividades que se derivan del Contrato de Aceptación de oferta No 2172 de 2023, del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas, así:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN 1	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
El Contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, mantenimiento relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista prestó sus servicios dentro de un buen clima organizacional idóneo y apto para el desarrollo de las obligaciones encomendadas.
OBLIGACIÓN 2	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista realizo los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales para los meses de Agosto, Septiembre, octubre, Noviembre y Diciembre de 2023 con los números de planillas 27101497, 27394562, 27675786, 27978153, 28271154.
OBLIGACIÓN 3	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Por la modalidad del contrato no es necesario esta obligación.

OBLIGACIÓN 4	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.	Por la modalidad del contrato no es necesario esta obligación.
OBLIGACIÓN 5	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Por la modalidad del contrato no es necesario esta obligación.
OBLIGACIÓN 6	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponder al supervisor.	Por la modalidad del contrato no es necesario cumplir o apoyar esta obligación.
OBLIGACIÓN 7	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista entrego el informe del periodo comprendido entre el 23 de agosto al 30 de diciembre del 2023 con los soportes correspondientes y cargados a la plataforma SECOP II.
OBLIGACIÓN 8	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Para este periodo el contratista prestó los servicios de manera eficaz y oportuna y atendió los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIÓN 9	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.	El contratista cuenta con los materiales, documentos, bienes y elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones contractuales.
OBLIGACIÓN 10	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista está obligado a facturar electrónicamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones expedidas por la DIAN, y realizo la entrega de las facturas electrónicas: ELE 5267, ELE 5268, ELE 5269 , ELE 5270.
OBLIGACIÓN 11	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	En este periodo al contratista no le designaron obligaciones análogas.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN 1	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, las condiciones de la invitación y la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.	El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y sus condiciones en el perdido comprendido entre el 23 de agosto al 30 de diciembre de 2023.
OBLIGACIÓN 2	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar que el personal que intervenga en la ejecución del contrato se encuentre dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades a contratar.	El personal que laboro contó con todos los elementos de seguridad para la ejecución de las actividades. **ADJUNTO CERTIFICADO "ANEXO #01".**
OBLIGACIÓN 3	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuoso dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato. Estos repuestos deberán ser originales correspondientes a la marca de cada uno, no se aceptan repuestos homologados y/o remanufacturados.	Se suministraron e instalaron repuestos nuevos, de excelente calidad y originales en el tiempo indicado a los siguientes vehículos: • **Camioneta Chevrolet Dimax OWI-644.** • **Camioneta Nissan Patrol OWI-555.** Donde garantiza el periodo estándar de uso, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones de uso periódico que fueron utilizados en los vehículos.
OBLIGACIÓN 4	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Hacer entrega de los repuestos que son reemplazados en cada uno de los vehículos a la Entidad para la evidencia del Supervisor.	El contratista realizo la entrega de los repuestos que fueron reemplazados a los vehículos Como evidencia.
OBLIGACIÓN 5	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Otorgar la garantía de los repuestos y de la mano de obra de acuerdo con la naturaleza del bien y del servicio realizado; para el efecto se tendrá en cuenta la garantía mínima presunta contenida en las normas sobre la materia.	Según la naturaleza del bien y del servicio se pedirán las garantía, si son requeridas.
OBLIGACIÓN 6	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Prestar el servicio en taller ubicado en la Ciudad de Neiva indicando la dirección, la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento y un detalle general de los equipos y servicios con que cuenta para prestar el mantenimiento.	El mantenimiento y las reparaciones solicitadas se realizaron en las instalaciones ofertada en el contrato, con herramienta y equipos especializados cumpliendo a satisfacción con las labores requeridas.
OBLIGACIÓN 7	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Responder totalmente por los daños o perdidas que sufran los bienes entregados en razón al cumplimiento del objeto contractual.	No se presentaron daños o pérdidas durante este periodo de ejecución.
OBLIGACIÓN 8	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia,	El contratista cumplió con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad.

no existirá vínculo laboral alguno entre la entidad y el contratista, por una parte, y entre la Entidad y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.	
OBLIGACIÓN 9	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Dar garantía del servicio, además de los repuestos y accesorios suministrados por un tiempo de seis (6) meses.	El contratista brindara la garantía correspondiente.
OBLIGACIÓN 10	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento de este.	En el ingreso de los vehículos a las instalaciones del contratista, realizo una orden de servicio e inventario de las condiciones y estado de vehículo externa e internamente especificando novedades para efectuar las reparaciones necesarias.
OBLIGACIÓN 11	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Que los vehículos que ingresen a mantenimiento preventivo como correctivo sean entregados debidamente limpios por lo tanto deberán ser lavados.	Una vez terminado el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizaron la entrega del vehículo completamente limpio.
OBLIGACIÓN 12	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Contar con el personal idóneo, entrenado y calificado, para la prestación de los servicios: para lo cual presentara las respectivas hojas de vida y certificaciones.	Prestaron el servicio con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos dando cumplimiento a satisfacción a la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN 13	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, una vez el vehículo sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento, haciendo firmar el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor.	Se realizo entrega al supervisor del contrato la remisión detallando el mantenimiento realizado a cada vehículo.

OBLIGACIÓN 14	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Garantizar el desvare de los vehículos y en caso de requerirse prestar el servicio de grúa.	El contratista presto el servicio de grúa de manera oportuna.
OBLIGACIÓN 15	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar la despichada cuando alguno de los vehículos lleguen a pincharse.	Durante este periodo de ejecución no fue necesario el servicio de despinche, el contratista esta presto a cualquier requerimiento.
OBLIGACIÓN 16	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.	El contratista tiene en propiedad las herramientas y equipos necesarios para desarrollar las actividades del contrato.
OBLIGACIÓN 17	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Elaborar hoja de vida por cada vehículo de los servicios realizados, repuestos suministrados, novedades con su respectivo kilometraje.	El contratista cuenta con hoja de vida de cada uno de los vehículos intervenidos con el detalle de los suministros realizados, mano de obra, kilometraje y registro fotográfico de las actividades realizadas.
OBLIGACIÓN 18	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Entregar los vehículos totalmente limpios (lavados) luego de prestado el servicio.	Se realizo la entrega de los vehículos completamente limpios.
OBLIGACIÓN 19	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar prueba de ruta luego de prestado el servicio.	Al terminar el mantenimiento el contratista realizo prueba de ruta a cada vehículo con el fin de garantizar su óptima funcionalidad.
OBLIGACIÓN 20	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Permitir al supervisor designado por la entidad, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	El contratista permite al supervisor la inspección visual de los mantenimientos realizados para verificar el cumplimiento de los requisitos generales de acuerdo a las especificaciones contractuales.
OBLIGACIÓN 21	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.	Presentaron las facturas ELE 5267, ELE 5268, ELE 5269 , ELE 5270 de los servicios requeridos, se facturaron según valores unitarios-ofertados en el contrato.

OBLIGACIÓN 22	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Garantizar el cubrimiento de los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera de los talleres del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, sin ningún costo para la entidad.	No se presentaron daños durante este periodo de ejecución.
OBLIGACIÓN 23	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar debidamente soportados, los informes que se requieran.	El contratista presento toda la información necesaria para la celebración del contrato.
OBLIGACIÓN 24	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Atender los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.	El contratista acato todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
OBLIGACIÓN 25	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista mantiene total reserva sobre la información del objeto del contrato.
OBLIGACIÓN 26	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones e inconvenientes que pudieran presentarse.	El contratista labora bajo el principio de la buena fe en pro al buen servicio y operatividad de los vehículos.
OBLIGACIÓN 27	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato.	La comunicación con el contratista es oportuna.
OBLIGACIÓN 28	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales del personal que emplee para la prestación de los servicios a la entidad.	El contratista realizo los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales para los meses de Agosto, Septiembre, octubre, Noviembre y Diciembre de 2023 con los números de planillas 27101497, 27394562, 27675786, 27978153, 28271154.

RESUMEN GASTOS VEHICULOS

DESCRIPCIÓN	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX OWI-644.		CAMIONETA NISSAN PATROL OWI-555.	
	FACTURA	VALOR	FACTURA	VALOR
RESPUESTOS	N° ELE-5267	$7.369.200	N° ELE-5269	$8.420.000
MANO DE OBRA	N° ELE-5268	$1.776.000	N° ELE-5270	$3.408.000
SUBTOTAL	**$9.145.200**		**$11.828.000**	
TOTAL	**$20.973.200**			

Nota #1: El contratista realizo la entrega de los repuestos según consta en el Comprobante de Entrada de Almacén N° 2023.CEN.01.000267 Del 30 de diciembre de 2023 con sus respectivas cantidades los cuales fueron cambiados en los Vehículos que se autorizaron y se relacionan a continuación:

CHEVROLET DIMAX OWI-644				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VL UNIT.	TOTAL
	REPUESTOS			
2	ALTERNADOR MOTOR	1		$ 2.144.000
4	BUJE TIJERA INFERIOR	4	$ 224.000	$ 896.000
5	BUJE TIJERA SUPERIOR	4	$ 176.000	$ 704.000
8	CAUCHOS CENTRO CARDAN	1		$ 544.000
11	CRUCETA CARDAN	4	$ 224.000	$ 896.000
12	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	2	$ 38.400	$ 76.800
13	CUARTO LIQUIDO DE FRENO DOT4	1		$ 64.000
14	DESENGRASANTE	1		$ 36.000
15	FILTRO ACEITE	1		$ 72.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

16	FILTRO AIRE	1		$ 288.000
17	FILTRO COMBUSTIBLE	1		$ 144.000
18	FILTRO POLEN	1		$ 112.000
19	GALON DE ACEITE MOTOR 15W40	2	$ 144.000	$ 288.000
20	GALON DE REFRIGERANTE	1		$ 48.000
22	JUEGO PASADORES MORDAZA	2	$ 152.000	$ 304.000
23	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1		$ 368.000
24	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	1		$ 336.400
26	LIMPIADOR DE DISCOS Y CAMPANAS	1		$ 48.000
34	CAMBIO ALTERNADOR	1		$ 144.000
35	CAMBIO CAUCHO Y CRUCETA CARDAN	1		$ 224.000
37	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS EN GENERAL	1		$ 112.000
38	CAMBIO FLUIDO FRENO	1		$ 96.000
39	CAMBIO FLUIDO HIDRAULICO	1		$ 144.000
40	FRENOS GENERALES	1		$ 256.000
41	REVISION SISTEMA ELECTRICO	1		$ 224.000
42	SINCRONIZACION DE MOTOR	1		$ 576.000
		TOTAL		**$ 9.145.200**

NISSAN PATROL OWI-555				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VL UNIT.**	**TOTAL**
	REPUESTOS			
1	AMORTIGUADOR DIRECCION	1		$ 544.000
2	AMORTIGUADOR TRASERO	2	$ 296.000	$ 592.000
4	BOBINA DE MOTOR	4	$ 304.000	$ 1.216.000
10	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	2	$ 48.000	$ 96.000
11	CUARTO LIQUIDO DE FRENO DOT5	1		$ 64.000
12	DESENGRASANTE	1		$ 360.000
13	EMPAQUETADURA MOTOR	1		$ 2.320.000
14	FILTRO ACEITE	1		$ 184.000
15	FILTRO AIRE	1		$ 288.000
16	FILTRO AIRE CABINA	1		$ 72.000
17	FILTRO COMBUSTIBLE	1		$ 252.000
18	GALON DE ACEITE MOTOR 20W50	2	$ 144.000	$ 288.000
19	GALON DE REFRIGERANTE	1		$ 48.000
20	INYECTORES MOTOR	4	$ 512.000	$ 2.048.000
23	LIMPIADOR DE DISCOS Y CAMPANAS	1		$ 48.000
26	ALINEACION	1		$ 64.000
27	BALANCEO	4	$ 36.000	$ 144.000
28	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	1		$ 128.000
30	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS EN GENERAL	1		$ 64.000
31	CAMBIO FLUIDOS FRENO	1		$ 128.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

32	CORRECCION FUGAS MOTOR	1		$	720.000
33	FRENOS GENERALES	1		$	544.000
34	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	1		$	712.000
37	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	1		$	384.000
38	SINCRONIZACION DE MOTOR	1		$	520.000
		TOTAL		**$**	**11.828.000**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	21 DE JULIO DE 2023
ACTA PARCIAL #01	02	20 DE OCTUBRE DE 2023
ADICIONAL N° 1	03	20 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA FINAL #02	04	30 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE TERMINACIÓN	05	30 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	06	30 DE DICIEMBRE DE 2023

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2023 al 30 de diciembre de 2023.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago No.1	PENDIENTE DE PAGO	$31.485.519	$31.485.519	$3.514.481
ADICIONAL Nº 1	**20/12/2023**	**$17.500.000**	**$31.485.519**	**$21.014.481**
Pago No.2	PENDIENTE DE PAGO	$20.973.200	$52.458.719	$41.281
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$35.000.000	$17.500.000	$52.500.000	$52.458.719	$41.281

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento No. 560-47-99400166169 Anexos (Nº 0 y Nº 01) de las obligaciones contraídas por parte del contratista, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia a favor del Municipio de Neiva, la cual se encuentra constituida desde el día 13 del mes de julio del presente año y aprobada el día 21 de julio de 2023.
- ✓ Se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento No. 560-47-99400166169 Anexo (Nº 02) de las obligaciones contraídas por parte del contratista, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia a favor del Municipio de Neiva, la cual se encuentra constituida desde el día 22 del mes de diciembre del presente año y aprobada el día 22 de diciembre de 2023 DEL ADICIONAL N.01.

- ✓ Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 23010410013413 del 13 de julio y con fecha de pago del 14 de julio de 2023.

CODIGO	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	$0
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$294.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$588.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	$147.000
	TOTAL A PAGAR	**$1.029.000**

- ✓ Perfeccionamiento y Ejecución **(ADICIONAL N°1):** se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 23010410024693 y 23010410024694 del 26 de diciembre y con fecha de pago del 26 de diciembre de 2023.

CODIGO	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	$0
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$147.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$294.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	$74.000
	TOTAL A PAGAR	**$515.000**

✓ Sistema integral de Seguridad Social, se verifican estos pagos, según Planillas Nº 27101497 de Agosto, Nº 27394562 de Septiembre, N° 27675786 de Octubre y N° 27978153 de Noviembre, Nº 28271154 de Diciembre discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Agosto de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Septiembre de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Septiembre de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Septiembre de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Octubre de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Octubre de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Octubre de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Noviembre de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Noviembre de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Noviembre de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR

	SALUD	Diciembre de 2023	$ 562.500
	PENSIÓN	Diciembre de 2023	$ 720.000
	RIESGOS PROFESIONALES	Diciembre de 2023	$ 109.700
		TOTAL	**$ 1.392.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado de la Aceptación de la Oferta No 2172 de 2023 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2023 al 30 de diciembre de 2023, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2023.CEN.01.003595 – 25/05/2023	2023.CEN.01.004035 11/07/2023	2300	$3.514.481
2023.CEN.01.007183 – 19/12/2023	2023.CEN.01.007496 26/12/2023	9701-1.3.2.3.05	$17.458.719
TOTAL A PAGAR			**$20.973.200**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago Final No.2 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2023.

ANDRES FELIPE MARTINEZ ADARVE
SUPERVISOR

Revisó
MARIA JOSE VEGA
Abogada